

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

A : **IORELLA ROXANNA CASIQUE ALVIZURI**
GERENTE GENERAL

De : **VERONICA LISA ALVARADO BONHOTE**
DIRECTORA DE EVALUACION Y ACREDITACION DEL CONEACES

Asunto : Informe de resultados de la publicación del proyecto de Reglamento de Autorización y Renovación de las Entidades Evaluadoras Externas de Programas e Institutos y Escuelas de Educación Superior, Centros de Educación Técnico – Productiva e Instituciones de Educación Básica

Referencia : INFORME TÉCNICO N° 000002-2025-SINEACE/CS-CC-D-P-DEA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al asunto de la referencia presentar los resultados de la publicación del proyecto del Reglamento de Autorización y Renovación de las Entidades Evaluadoras Externas de Programas e Institutos y Escuelas de Educación Superior, Centros de Educación Técnico – Productiva e Instituciones de Educación Básica (en adelante, el proyecto de Reglamento).

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Presidencia N° 000039-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P del 07 de abril de 2025 (en adelante, la Resolución), se oficializaron los Acuerdos n.° 008-2025-CS-CONEACES de la sesión ordinaria n.° 6, del 26 de marzo de 2025, del Directorio del CONEACES y, el acuerdo n.° 013-2025-CS-IPEBA de la sesión ordinaria n.° 30, del 20 de marzo de 2025 del Directorio del IPEBA, que aprueban la publicación del proyecto de Reglamento de autorización y renovación de las entidades evaluadoras externas de programas e institutos y escuelas de educación superior, centros de educación técnico-productiva e instituciones de educación básica.
- 1.2. La referida resolución dispuso que el proyecto de Reglamento y su exposición de motivos sean publicados en el Diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Sineace, por un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación, a fin de recibir comentarios, aportes u opiniones del público en general.
- 1.3. Con fecha 08 de abril de 2025, se realizó la publicación del proyecto de Reglamento en el Diario oficial El Peruano; por lo que, el plazo establecido venció el 23 de abril de 2025 (Anexo 1).
- 1.4. Asimismo, la resolución señalada, la exposición de motivos y el proyecto de Reglamento fueron publicados en el portal institucional, según consta en el siguiente enlace digital:

<https://www.gob.pe/institucion/sineace/campa%C3%B1as/101386-proyecto-de-reglamento-de-autorizacion-de-entidades-evaluadoras-externas>





PERÚ

Ministerio de Educación



SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

La evidencia se adjunta como Anexo 2.

- 1.5. Cabe resaltar, que la referida resolución encargo en su artículo 4, que esta Dirección reciba, procese y sistematice los comentarios, aporte u opiniones que se presenten.

II. RESULTADOS DE LA CONSULTA

Al respecto, se informa que ante esta Dirección no se recibieron aportes y comentarios, remitidos por correo electrónico a la dirección electrónica: deaconeaces@sineace.gob.pe o mediante comunicación formal.

III. CONCLUSIONES

Concluida la etapa de publicación del proyecto de Reglamento, al no existir aportes y/o comentarios que evaluar corresponde continuar el trámite de aprobación con el texto propuesto.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el trámite de aprobación del documento en análisis.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
VERONICA LISA ALVARADO BONHOTE
DIRECTORA DE EVALUACION Y ACREDITACION DEL CONEACES
Sineace

Se adjunta:

Anexo 1: Publicación en el Diario oficial El Peruano

Anexo 2: Imagen de publicación del proyecto de Reglamento en el portal institucional del Sineace

